



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS**

USHUAIA, 24 de noviembre de 2022

VISTO el Expediente electrónico N° MGJDH-E-73401/22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la Compra Directa N° 13/2022, RAF 594 FE - SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL ART 6 LEY 1250, S/COLOCACION DE ARTEFACTOS A GAS EN DESTACAMENTO LAGO ESCONDIDO - Dirección General de Coordinación de Defensa Civil, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Nota fundada, obrante a Orden 5 la Dirección de Administración y Finanzas – Dirección General de Coordinación de Defensa Civil - M.G.J. y DD.HH., solicitó autorización para la adquisición de los bienes antes mencionados, con un presupuesto oficial por un total de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 28.791,00).

Que obra autorización por parte del Subsecretario de Protección Civil.

Que en Orden N° 7 y 8 lucen glosados la correspondiente Nota de Pedido y comprobante de Imputación Preventiva respectivamente, para atender el presente gasto.

Que mediante Resolución SS.A. N° 73/22, se autorizó el llamado a Contratación Directa para la adquisición antes mencionada y se aprobó el Formulario de Cotización correspondiente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, se emitió ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, donde el Director de Administración Financiera - Dirección General de Coordinación de Defensa Civil - M.G.J. y DD.HH., recomendó la preadjudicación al proveedor IMCOFUE SRL, CUIT 30-593226113-8, los renglones 1 al 11 por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO CON 30/100 (\$ 37.048,30), por único oferente y reunir las condiciones requeridas en cuanto a precio y calidad, cumpliendo con los criterios y objetivos por los cuales se dispuso la contratación en cuanto a conveniencia y condiciones de oferta dispuestos por la Administración, advirtiendo que el importe si bien es mayor al 20% del importe inicial, el mismo cuenta con la autorización correspondiente por lo que se concluye que la presente contratación no genera un inconveniente para el Estado Provincial y se cuenta con la autorización

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

///...2

GALLM, Florencia
Directora Control de
Rendiciones y B.B.M.
D.G.C.D.C



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS**

...//2

correspondiente por lo que se concluye que la presente contratación no genera un inconveniente para el Estado Provincial y se ajusta a lo establecido por el Decreto Provincial N° 674/11.

Que en consecuencia, corresponde que el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso 1) y N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22, Anexo I y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de los Decretos Provinciales N° 261/20, N° 480/20, N° 1048/20 y N° 698/21

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los reglones detallados en los considerando de la Compra Directa N° 13/22, RAF 594, referida a la Colocación de artefactos a gas en Destacamento Lago Escondido - Dirección General de Coordinación de Defensa Civil, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, la preadjudicación al proveedor IMCOFUE SRL, CUIT 30-593226113-8, los renglones 1 al 11, por único oferente y reunir las condiciones requeridas, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO CON 30/100 (\$ 37.048,30). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Coordinación de Defensa Civil de la Secretaria de Protección Civil, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir las respectivas Órdenes de Compra a favor de las firmas adjudicadas.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande su cumplimiento a la partida presupuestaria RAF 594, 0509UG, UC0509 e Incisos 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.C. N° **90** /22

VG
LP

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

GALLI M. Florencia
Directora Control de
Rendiciones y B.B.V.V.
D.G.C.D.C.

RACERO, Carlos Raúl
SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL
Ministerio de Gob. Just. y DD.HH